



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U210403

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210403 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (BCT), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **IMEDIC, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. ROMEO GONZÁLEZ ÁLVAREZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 06 de agosto de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **AA-012M7B998-E88-2021**, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$8,365.54 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$20,708.14 (VEINTE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 14/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno)**, y **Anexo 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 21 de diciembre de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.

V.- Con fecha 31 de marzo de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022.

VI.- Con fecha 03 de junio de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se incrementó el monto mínimo y máximo del contrato primigenio respecto a la clave 060 165 0690 01 01 quedando en la cantidad mínima de **\$9,531.23 (NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 23/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$23,519.51 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 51/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VII.- Con fecha 01 de agosto de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **4 (cuatro)**, a través del cual se incrementó el monto mínimo y máximo del contrato

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U210403

primigenio respecto a la clave 060 165 0716 01 01 quedando en la cantidad mínima de **\$9,874.08 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$24,342.35 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000256224-2022, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 05 de julio de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022004191 de fecha 21 de junio del 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para que se consideren como lugares de entrega y pago de todas las claves adjudicadas al contrato primigenio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional conforme lo requiera "EL INSTITUTO" señalados en los Términos y Condiciones Anexo 2 del contrato primigenio y sin que esto modifique las demás condiciones contractuales, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/202204730 de fecha 10 de agosto de 2022, recibido el 15 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, para que sea modificada la Cláusula Cuarta del Contrato Primigenio manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/8546/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, recibido el 17 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U210403**

documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.6.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar lugares de entrega.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 12 de julio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar la Cláusula Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, únicamente en lo referente al “Lugar para la Entrega de los Bienes” para quedar de la siguiente manera:

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA...**

...

**LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares señalados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y con independencia de las condiciones plasmadas con anterioridad, considerar como parte de los lugares de entrega conforme lo requiera **“EL INSTITUTO”** en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y UMAE’S contenidos en la relación de los lugares de entrega y pago integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

...

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U210403**

instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Decima Cuarta del contrato primigenio.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **17 de agosto de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal

**POR “EL PROVEEDOR”  
IMEDIC, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ROMEO GONZÁLEZ ALVÁREZ**  
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de la Políticas,  
Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
IMSS

  
\_\_\_\_\_  
**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
RRSR/HR/LML/BGFHL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U210403**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

CIN TEXTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Oficio: 0000256224-2022

DICTAMEN DE INVERSIÓN

DICTAMEN DE GASTO

Dependencia Solicitante: 05 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 4561 RECIBIDO EL 04/JUL/22 MATERIAL DE CURACIÓN.

Fecha (Elaboración): 05/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 500,000,000.00

Cuenta: 21053002

PND DE MATERIAL CURACION

Unidad de Información: 018001

Centro de Costos:

Partida Presupuestaria SHCP:

25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

IMPORTE PRESUPUESTAL MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppio de Oper en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO

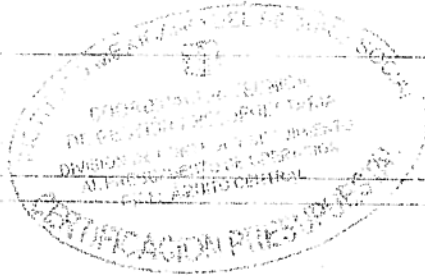
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 500,000.00

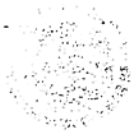


Ciave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS



Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003284

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2022

C. Romeo González Álvarez y/o  
Representante Legal de la empresa  
Imedic, S.A. de C.V.  
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en términos de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a los contratos números U210403 y U210404 vigentes al 31 de diciembre del año en curso.

Sobre el particular, en atención a su escrito de fecha 20 de mayo del año en curso, mediante el cual solicita se le permita entregar por entidad el total del monto de las claves adjudicadas para llevar a cabo una entrega en tiempo, así como también la cancelación de ordenes no atendidas que indiquen la entrega con operador logístico, aceptando la penalización correspondiente y se proceda a elaborar nuevas órdenes calendarizadas, por entidad.

Al respecto, le informo que para estar en posibilidad de dar seguimiento a su petición se requiere aclarar y precise, si dicha solicitud es para realizar las entregas del saldo remanente del contrato o bien si serán para cubrir los incumplimientos de dichas claves; en ese sentido se solicita que en el plazo de 2 días hábiles, manifieste las precisiones requeridas, lo anterior para que una vez que se cuenten con los elementos que puedan determinar la procedencia de su petición, se realicen las gestiones correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*)
- Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (\*)
- Ing. Julio César Hernández Cruz. Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos. Presente (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (\*)
- Mtra. Araceli Sánchez Vega. Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos. Presente (\*)

(\*) Se envía copia a través del SICGC.

ALMOC/OPHV/jcb/ecf/gu

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

ANEXOS

ANEXOS



Of. N° 09 53 84 61 1810/2022004191

Ciudad de México, a 21 de junio de 2022

C. Romeo González Álvarez y/o  
Representante Legal de la empresa  
Imedic, S.A. de C.V.  
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en términos de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a los contratos números U210405 y U210406 vigentes al 31 de diciembre del año en curso.

Sobre el particular, en atención a sus escritos de fecha 20 de mayo y 15 de junio del año en curso, mediante el cual solicita se le permita entregar de manera directa por entidad el total del monto de las claves adjudicadas para llevar a cabo una entrega en tiempo, así como también la cancelación de ordenes no atendidas que indiquen la entrega con operador logístico, aceptando la penalización correspondiente y se proceda a elaborar nuevas órdenes calendarizadas, por entidad.

Al respecto, considerando que la presente modificación no implica condiciones más favorables a su representada, me permito solicitar su anuencia para que en el plazo de 2 días hábiles, se manifieste respecto a su aceptación por escrito de la suscripción de los convenios modificatorios, en el que se consideren como lugares de entrega y pago de todas las claves adjudicadas a los contratos de referencia en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional conforme lo requiera el Instituto, los señalados en los términos y condiciones, Anexo dos del contrato primigenio y sin que esto modifique las demás condiciones contractuales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó y Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*).
- Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (\*).
- Ing. Julio César Hernández Cruz. Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos. Presente (\*).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (\*).
- Mtra. Araceli Sánchez Vega. Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (\*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos. Presente (\*).

(\* Se envía copia a través del SICCC.

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jgu

Durango 294, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14602. www.imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRELUDER DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO

CONTRATOS  
EXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
PRESENTE:

ROMEO GONZÁLEZ ALVAREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA IMEDIC S. A. DE C. V., EN MI CARÁCTER DE PROVEEDOR EN LOS CONTRATOS NÚMERO U210403 Y U210404, CON PERSONALIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA Y RECONOCIDA EN DICHS CONTRATOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DOCUMENTOS Y VALORES EL INMUEBLE PRECISADO EN DICHS CONTRATOS, ASÍ COMO LOS CORREOS [ROMEO.GONZALEZ@GRUPOIIBIO.COM](mailto:ROMEO.GONZALEZ@GRUPOIIBIO.COM), [REDACTED] Y [REDACTED] AUTORIZANDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A [REDACTED] [REDACTED] CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, CORRESPONDENCIA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO CON ESTE ESCRITO, ANTE USTED COMPAREZCO Y EXPONGO:

EN LOS MESES QUE SE COMENZARON A EMITIR LAS ORDENES DE REPOSICION DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADJUDICADAS EN EL CONSOLIDADO INSABI (INSABI, IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, CCINSHAE), LAS CANTIDADES A SURTIR REBASARON POR MUCHO NUESTRA CAPACIDAD DE PRODUCCION MENSUAL OFERTADAS, PARA LO CUAL SOLICITAMOS SE NOS PERMITIERA INCLUIR OTRA MARCA EN ALGUNAS CLAVES PARA PODER ATENDER LA ALTA DEMANDA, SIN EMBARGO NO SE NOS PERMITIO EN SU MOMENTO, DERIVADO DE ESTO TUVIMOS ALGUNAS ENTREGAS QUE QUEDARON INCONCLUSAS Y NO HAN PODIDO REACTIVARSE PUESTO QUE SON PARA ENTREGA EN OPERADOR LOGISTICO Y YA NO SE TIENE CONTRATO VIGENTE DEL INSTITUTO CON LOS OPERADORES, PARA LO CUAL OFRECEMOS COMO APOYO Y PARA COMPLETAR NUESTRAS ENTREGAS Y EVITAR QUE EL INSTITUTO REALICE COMPRAS LOCALES SE NOS AUTORIZA REALIZAR LAS ENTREGAS DE TODAS LAS CANTIDADES PENDIENTES DE LAS CLAVES ADJUDICADAS EN FORMA DIRECTA A CADA ALMACEN ESTATAL.

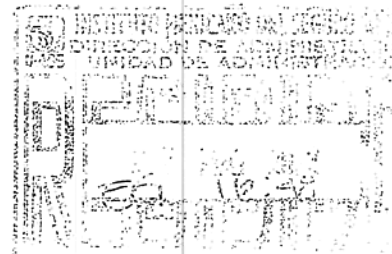
POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS LA CANCELACION DE LAS ORDENES NO ATENDIDAS Y QUE INDICAN LA ENTREGA A OPERADOR LOGISTICO Y ACEPTAMOS LA PENALIZACION CORRESPONDIENTE PARA CADA ORDEN NO ATENDIDA, Y SE PROCEDA A ELABORAR NUEVAS ORDENES CALENDARIZADAS, POR ENTIDAD Y POR EL TOTAL DEL MONTO DE LAS CLAVES ADJUDICADAS PARA LLEVAR A CABO UNA ENTREGA EN TIEMPO Y PODER CUMPLIR ASÍ EN FORMA SATISFATORIA EL PROCESO PARA CADA DESTINO.

ADJUNTAMOS A ESTE OFICIO EL LISTADO DE LAS ORDENES QUE SOLICITAMOS AMABLEMENTE SEAN CANCELADAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO ENVIO UN CORDIAL SALUDO, QUEDANDO PENDIENTE DE SUS INDICACIONES PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE, NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

DIVISION DE CONTROL  
ANEXOS

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE MAYO DE 2022.

**RÓMEO GONZÁLEZ ÁLVAREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DE IMEDIC, S.A. DE C.V.

**C.C.P. LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO**  
**TITULAR DE LA DIVISION DE PLANEACION DE BIENES TERAPEUTICOS**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Domicilio Fiscal: Carretera Federal México – Veracruz S/N, Interior Piso 18, Colonia Pastoresa, Xalapa, Veracruz.  
Oficina CDMX: Av. Santa Fe 428, Torre 1, Oficina 1603, Santa Fe, Cuajimalpa, C.P. 05348, Ciudad de México.  
E-MAIL: romeo.gonzalez@grupoiibio.com / Teléfono Oficina CDMX: 5525897313, Teléfono Oficina Xalapa: 2288156352.

SIN TEXTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



GRUPO IMEDIC

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
PRESENTE:

ROMEO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA IMEDIC S. A. DE C. V., EN MI CARÁCTER DE PROVEEDOR EN LOS CONTRATOS NÚMERO U210403 Y U210404, EN ATENCIÓN AL OFICIO No. 09 53 84 61 1810/2022003284 QUE HACE REFERENCIA A NUESTRA SOLICITUD PARA ENTREGAR POR ENTIDAD EL TOTAL DEL MONTO DE LAS CLAVES ADJUDICADAS, ASÍ COMO AL CANCELACION DE LAS ORDENES NO ATENDIDAS QUE DEBIERON SER ENTREGADAS A OPERADORES LOGÍSTICOS QUE YA NO CUENTAN CON CONTRATO VIGENTE Y ACEPTANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES PARA PROCEDER A ELABORAR ORDENES NUEVAS CALENDARIZADAS POR ENTIDAD.

HAGO MENCION QUE DICHA SOLICITUD ES PARA AMBOS CASOS: CUBRIR LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS ORDENES NO ATENDIDAS Y DE IGUAL FORMA CUBRIR LOS SALDOS DE LOS REMANENTES DE AMBOS CONTRATOS, ATENDIENDO LAS NUEVAS ORDENES CALENDARIZADAS POR ENTIDAD PARA QUE NOS PERMITAN REALIZAR LAS ENTREGAS A LOS ALMACENES ESTATALES EN UN LAPSO DE 2 MESES, Y DE ESTA MANERA PODER CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA.

SIN MAS POR EL MOMENTO ENVIO UN CORDIAL SALUDO, QUEDANDO PEÑDIENTE DE SUS INDICACIONES PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE JUNIO DE 2022.

ROMEO GONZÁLEZ ÁLVAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE IMEDIC, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

C.C.P. LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO  
TITULAR DE LA DIVISION DE PLANEACION DE BIENES TERAPEUTICOS

**SIN TEXTO**

ANEXO  
EL FONDO DE COMERCIO



Of. N° 09 53 84 61 1800/202204730

*clavetos  
B.25*  
ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
CALLE DE LA PAZ 100  
C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2022

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos números **U210403 y U210404**, vigentes al 31 de diciembre de 2022, suscritos con el proveedor **Imedic, S.A. de C.V.**

Al respecto y con fundamento en el artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual permite la modificación de contrato vigente y el último párrafo de dicho precepto legal, interpretado a contrariis sensu, señala también que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación y conforme al criterio emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en el oficio número UNCP/700/TU/AD/270/2020, al contar con manifestación expresa por parte del proveedor y con independencia de las condiciones de entrega plasmadas en el proceso de licitación del que derivó el contrato motivo del presente oficio, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización del convenio para efecto de que sea modificada la cláusula Cuarta del contrato motivo del presente oficio en el que sean considerados como parte de los lugares de entrega de los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y UMAE'S, contenidos de los términos y condiciones de los contratos primigenios conforme lo requiera el Instituto, para quedar como se detalla a continuación:

DICE	DEBE DECIR
CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...  LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-"EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares señalados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...  LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-"EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares señalados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y con independencia de las condiciones plasmadas con anterioridad, considerar como parte de los lugares de entrega conforme lo requiera el Instituto en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y UMAE'S contenidos en la relación de los lugares de entrega y pago Integrado en el Anexo 2 del presente contrato.

La petición indicada en el párrafo que antecede garantiza que se amplíe a los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y UMAE'S, ratificando que esta solicitud no otorga ventaja al proveedor con respecto a las condiciones y obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, y sí un beneficio institucional y a nuestra población derechohabiente.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*ORIGINAL*  
*ANEXOS 13:36*





Of. N° 09 53 84 61 1800/202204730

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjunta la siguiente documentación:

- Escritos de solicitud por parte del proveedor.
- Oficio número 095384611810/2022003284 en el que se solicitó aclarar y precisar su solicitud y pronunciamiento del proveedor de fecha 15 de junio de 2022
- Oficio número 095384611810/2022004191 en el que se solicitó anuencia para suscripción de convenio.
- Anuencia del proveedor para la suscripción de convenio modificatorio.
- Criterio emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas Oficio número UNCP/700/TU/AD/270/2020.
- Constancia de recepción vía correo electrónico de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor y escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Mtro. Jorge de Anda García**  
 Coordinador de Control de Abasto

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
 Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
 Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso

Firma por autorización el C.P. Enrique Amaya Hernández  
 Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, con base a oficio  
 09 53 84 61 1810/20220005417 de 10 de agosto de 2022, derivado de comisión de la Titular de la CTP.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*).
- C.P. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*).
- Mtra. Araceli Sanchez Vega. Titular de la División de Bienes Terapéuticos Servicios. Presente (\*).
- Lic. Ana Laura Montas de Oca Choreño. Titular de la División de Contratos. Presente (\*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos. Presente (\*).

(\* Se envía copia a través del SICCC.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos.

LML2

Of N° 09 53 84 61 1CFD/8546/2022

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2022

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Me refiero al oficio número **095384611800/202204730**, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual solicita se realicen convenios para llevar a cabo la modificación de la Cláusula Cuarta (Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega) a los contratos **U210403** y **U210404**, suscritos con la empresa **IMEDIC, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Titular de la División**

**Mtra. Araceli Sánchez Vega**

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo  
Líder de Proyectos C

C.c.p

Mtro. Munard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)  
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)  
(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Quilanga No. 290, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel: (55) 57 26 17 00  
ext.14237 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

A 17 AGO 2022

RECIDIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PUEBLOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**SIN TEXTO**

AGENCIA  
NACIONAL DE CONTRATOS



GRUPO IMEDIC

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACION  
MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACION  
PRESENTE:**

ROMEO GONZÁLEZ ALVAREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA IMEDIC S. A. DE C. V., EN MI CARÁCTER DE PROVEEDOR EN LOS CONTRATOS NÚMERO U210403 Y U210404, EN ATENCION AL OFICIO No. 09 53 84 61 1810/2022004191 QUE HACE REFERENCIA A NUESTRA SOLICITUD PARA ENTREGAR DE MANERA DIRECTA POR ENTIDAD EL TOTAL DEL MÓNTO DE LAS CLAVES ADJUDICADAS PARA LLEVAR A CABO UNA ENTREGA EN TIEMPO, MEDIANTE NUEVAS ORDENES CALENDARIZADAS , POR ENTIDAD, MI REPRESENTADA OTORGA ANUENCIA PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGAS DIRECTAS A NIVEL NACIONAL, Y PARA LO CUAL ACEPTAMOS LA SUSCRIPCION DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN MAS POR EL MOMENTO ENVIO UN CORDIAL SALUDO, QUEDANDO PENDIENTE DE SUS INDICACIONES PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE JULIO DE 2022.

**ROMEO GONZÁLEZ ÁLVAREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DE IMEDIC, S.A. DE C.V.

**C.C.P. LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO**  
TITULAR DE LA DIVISION DE PLANEACION DE BIENES TERAPEUTICOS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

8036  
DE CONTRATOS